



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06125884- -GDEBA-DMGESYAMSALGP - Acta Acuerdo Municipio de Morón

VISTO el Decreto N° 272/17 E y el expediente N° EX-2021-06125884-GDEBA-DMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el expediente físico N° 2900-665552/13 por el cual se gestiona aprobar un Acta Acuerdo celebrado entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón, tendiente a relocalizar la Unidad Sanitaria, sita en calle Cabildo N° 126 de esa ciudad, en la cual funciona el Dispensario de Vías Respiratorias “Dr. Germán Argerich” en la calle Machado N° 788”;

Que dicha gestión es impulsada a Orden N° 3 por la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a Orden N° 58 obra el Acta Acuerdo mencionada como documento N° IF-2021-06124627-GDEBA-DMGESYAMSALGP, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente;

Que el objeto del Acta Acuerdo mencionado es que el Ministerio le otorgue al Municipio la posesión del inmueble ubicado en calle Cabildo N° 126, en el cual funciona el Dispensario de Vías Respiratorias “Dr. Germán Argerich” a fin de que se genere allí un nuevo espacio verde;

Que en la cláusula segunda de dicha Acta el Municipio le otorga al Ministerio la posesión del inmueble ubicado en la calle Machado N° 778 a efectos de que allí funcione el Dispensario mencionado;

Que por medio de la cláusula tercera este Ministerio manifiesta que los agentes que prestan servicios en dicho Dispensario han otorgado conformidad a su traslado, dejándose constancia que todos ellos continuarán bajo las mismas condiciones en las que actualmente se encuentran, dependiendo del Ministerio;

Que la cláusula sexta establece que la presente acta entra en vigencia a partir de su suscripción y por el término de cumplimiento de su objeto;

Que han tomado la intervención de su competencia a Orden N° 60 la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, a Orden N° 42 Contaduría General de la Provincia y a Orden N° 43 Fiscalía de Estado, sin objeciones que formular en el ámbito de su competencia;

Que ha prestado conformidad a Orden N° 81 la Dirección Provincial de Hospitales y a Orden N° 83 la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1° establece, en su inciso 5): “Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: (...) 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia”;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LA FACULTADES
CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Morón, con fecha 19 de junio de 2013, la cual como documento N° IF-2021-06124627-GDEBA-DMGESYAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único, con el objeto de relocalizar la Unidad Sanitaria sita en calle Cabildo N° 126 de esa ciudad, en la cual funciona el Dispensario de Vías Respiratorias “Dr. Germán Argerich”, en la calle Machado N° 788.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar en el SINDMA y comunicar. Cumplido, archivar.

